INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2.022, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 y el Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ **APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA.**

1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC N°: 1062002-8.

   TOTAL OFERTA: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). ----------

2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC N°: 649889-2.

   TOTAL OFERTA: Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones). ----------

➢ **AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

➢ **AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que ambos Oferentes no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

1

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Documentos de la Oferta	1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC N°: 1062002-8	2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC N°: 649889-2
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Formulario de Oferta * -** (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta* -** (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	CUMPLE	CUMPLE

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100 / Costo Oferta

OFERENTE	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC N°: 1062002-8	50.000.000	50.000.000	100

OFERENTE	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC N°: 649889-2	52.000.000	50.000.000	96

1.3. Evaluación Combinada:

1. **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8:**

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(100)

Puntaje Total = 100 Puntos

2. **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC Nº: 649889-2:**

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(96)

Puntaje Total = 99 Puntos

En efecto, el Oferente **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8**, se constituye en el la oferta que ha obtenido el puntaje más alto de **(100 puntos).**

➢ **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – **(Anexo 1).**

➢ **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

Se utilizará los siguientes criterios:		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a)	Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente: **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8,** con domicilio Barrio San Jorge – Salto del Guaira – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990**, convocada por la convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela